



Alcaldía de
IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL

Código:
FOR-23-PRO-GC-03

Versión: 03

Fecha:
2021/01/29

Página: 1 de 3



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO: 1966	FECHA: 24 DE ENERO DE 2026
No. PROCESO EN SECOP II: AI-CD-PSN-1963-2026			

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
CEDULA Ó NIT	28540152 DE IBAGUE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	"PL319 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACION, GESTION Y FINANCIACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE"
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber, DANIELA CABRERA VELOSA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1110502936, SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de acuerdo con el decreto de nombramiento 1000-0008 del 01 de Enero de 2024 actuando de conformidad con el **Decreto No. 1000-0007 del 07 de Enero de 2026** por medio del cual la Alcaldesa del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, la ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión; **LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS** como supervisor, por una parte: y por la otra parte **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28540152 de IBAGUE**, quién para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1966 del 24 DE ENERO DE 2026**, cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios **N° 1966 del 24 DE ENERO DE 2026**, con la Contratista **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA**, identificada con el número de cedula 28540152 de IBAGUE y cuyo objeto es: "PL319 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACION, GESTION Y FINANCIACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE"
- b) Que el valor inicial del mencionado contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° 1966 del 24 DE ENERO DE 2026.
- c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° 1966 del 24 DE ENERO DE 2026 se estipulo que el plazo inicial es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
- d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 27 DE ENERO DE 2026

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2021/01/29	
		Página: 2 de 3	

- e) Que, debido a la necesidad de prestación de servicios **PROFESIONALES**, se requiere la prestación de servicios de la contratista, por cuanto la planta de personal es insuficiente para llevar a cabo los objetivos establecidos. En consecuencia y ante la persistencia de esta necesidad, se requiere **PRORROGAR** el contrato por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**
- f) Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato N° 1966 del 24 DE ENERO DE 2026.
- g) El valor a adicionar es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**
- h) Que, Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR. Adiciónese el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente contratado, por lo que el valor total del contrato quedará así: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO. Prorrogar en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** al plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedará así: **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.**

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que se efectúen en razón de este Contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga EL MUNICIPIO en el respectivo presupuesto que se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1310-4533 del 20/05/2026 que se afectará así:

RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	PRODUCTOS-KPT	VALOR
2.05.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4002016	\$10.000.000
TOTAL				\$10.000.000

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al Contratista el valor de la presente Adición en **DOS (2) pagos de treinta (30) días calendario**, cada pago por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta. Una vez se cuente con el respectivo PAC, el pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.

El valor por deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN EXCLUIDO IVA.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición y prorroga 01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse la Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal, de que trata la cláusula 7 Contrato.

 Alcaldía de IBAGUÉ <small>Nº. 800113389-7</small>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	 musical
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Versión: 03	
		Fecha: 2021/01/29	
		Página: 3 de 3	

CLÁUSULA SEXTA: Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, el día

25 MAY 2026

ORDENADORA DEL GASTO

DANIELA CABRERA VELOSA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EL SUPERVISOR

LUIS FERNANDO OSMAÑ CABEZAS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SOSTENIBLE
C.C. 1110491780

LA CONTRATISTA

LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
C.C. 28540152 DE IBAGUE

Elaboró: ADRIANA MARCELA ARTEAGA BURGOS – CONTRATISTA DOTS

Revisión OFICINA DE CONTRATACIÓN

VoBo: JUAN SEBASTIÁN FONSECA ROA - JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Token: N-FCIXUTWM5DRQXJ7Q